

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**Convocatoria No.
SFA-AOP-CONV-2019-006**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83, 108 párrafo tercero y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27, 29 y 31 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, 17 fracción II y 35 fracción LXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 70 fracciones II, IV, VII, VIII, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** a través de la **DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** en su carácter de **CONVOCANTE**, emite la presente **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, para que todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obras que se describen a continuación, participen para la adjudicación de los contratos de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Lugar	Estado de Puebla	Porcentaje de Anticipo a otorgar	30%
Costo de las Bases de Licitación	\$3,900.00	Idioma y Moneda de la Propuesta	Español y Moneda Nacional

No. de Licitación	Especialidad requerida	Descripción General de la Obra Pública	
		"PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO INFERIOR CALZADA ZA VALETA – CAMINO REAL A CHOLULA, EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA Y SAN ANDRÉS CHOLULA."	
SFA-OP-LPE-2019-013	C4.1 O (C1.1 Y 101 Y/O 301))		
Visita al Sitio de los Trabajos	30/05/2019, 14:00 Horas	Junta de Aclaraciones	31/05/2019, 17:00 Horas
Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	05/06/2019, 14:00 Horas	Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	07/06/2019, 11:00 Horas
Acto de Fallo	12/06/2019, 14:00 Horas	Fecha límite de inscripción	31/05/2019
Capital Contable Mínimo	\$35'000,000.00	Plazo de ejecución (días naturales)	120
Fecha de Inicio de los Trabajos	24/06/2019	Fecha de Término de los Trabajos	21/10/2019

1. LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Todos los actos que conforman los procedimientos de adjudicación por Licitación Pública, cuyas fechas y horarios se detallan en el recuadro anterior, se llevarán a cabo en las salas de eventos de la **DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, cuyo domicilio se ubica en **CALLE 20 SUR NÚMERO 902, COLONIA AZCÁRATE DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA**.

Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al Teléfono con lada (01 222) 29 71 30.

2. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LAS LICITACIONES

A partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta la fecha señalada en el recuadro anterior, los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública que se convocan, deberán acudir a las oficinas de la **DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA** ubicadas en **la calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de esta Ciudad de Puebla, Puebla**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas** (sólo días hábiles) para solicitar la adquisición del ejemplar de las BASES DE LICITACIÓN, previo pago no reembolsable del derecho respectivo en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración o en Ventanilla Bancaria. Previo a su pago los interesados podrán revisar las bases de licitación.

Las bases de licitación no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Para solicitar la adquisición del ejemplar de las bases de licitación de su interés, se deberá presentar por escrito y en hoja membretada una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigirse al **C. LUIS ENRIQUE MENDOZA JANDETE** en su carácter de **DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, debiendo contener como

datos mínimos: **a)** Razón Social del licitante; **b)** Objeto Social del licitante; **c)** Registro Federal de Contribuyentes (**anexar copia simple**); **d)** Nombre del Representante legal y/o Apoderado Legal; **e)** Datos del instrumento Notarial con el que se encuentra constituido el licitante (debiendo especificar: número de instrumento notarial, fecha de protocolización, número de Notaría ante la cual se protocolizó, nombre del Notario, año de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, número de libro de inscripción, número de foja de inscripción o en su caso Folio Mercantil Electrónico); **f)** Nombres de los Accionistas; **g)** En su caso, sus Reformas y/o modificaciones al instrumento notarial que dio origen al licitante (debiendo especificar: número de instrumento notarial, fecha de protocolización, número de Notaría ante la cual se protocolizó, nombre del Notario, año de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, número de libro de inscripción, número de foja de inscripción o en su caso Folio Mercantil Electrónico); **h)** Número de Referencia y fecha de expedición de la Constancia de No Inhabilitado (**anexar copia simple de la Constancia de No Inhabilitado**); **i)** Domicilio del licitante; **j)** Números de Teléfonos fijo y móvil; **k)** Correo electrónico oficial del licitante para el envío de actas del procedimiento. El correo electrónico oficial del licitante que anote en el registro para cada evento, deberá ser el mismo que considere en su proposición y, **l)** demás datos que permitan identificar la licitación.

3. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE SUS REPRESENTANTES.

Los interesados acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes con los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- II. Tratándose de personas jurídicas:
 1. Copia simple de:
 - a) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, por ambos lados.
 - b) Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones.
 - c) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - d) Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta su representante legal para obligarse a lo suscrito en la proposición.
 2. Escrito mediante el cual el representante de la persona jurídica manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no le han sido modificadas o revocadas. El escrito deberá contener los siguientes datos:
 - a) De la persona jurídica: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - b) Del Representante Legal: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta para obligarse a lo suscrito en la

proposición, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó.

- c) Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

- III. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Así mismo deberá señalar dirección de correo electrónico oficial.
- V. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido en participar en el procedimiento de adjudicación por encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley, anexando a dicho escrito la Constancia de No Inhabilitado Vigente en Original, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de mayo de 2011.
- VI. Declaración de integridad mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.

4. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO

La forma en que se acreditará el capital contable mínimo será mediante copia simple de la declaración anual o balance general, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 (tratándose de personas físicas y jurídicas) e instrumento notarial actualizado únicamente en el caso de personas jurídicas. Para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento

notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el balance general en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el balance general donde conste dicho aumento.

5. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos que deberán presentarse en el orden que se describen:

I. Declaraciones fiscales:

- a) Tratándose de personas físicas y jurídicas deberán presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y provisionales al primer trimestre de 2019.

II. Estados financieros:

- a) Balance general
- b) Estado de resultados
- c) Estado de flujos de efectivo

III. Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (Balance general y estado de resultados)

IV. Comparativo de razones financieras básicas

Los estados financieros, así como las relaciones analíticas y el comparativo de razones financieras básicas que incluya el LICITANTE en su PROPOSICIÓN deberán presentarse en el caso de personas físicas y jurídicas del ejercicio fiscal 2018 y parciales al primer trimestre de 2019 (acumulados); los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas jurídicas por el representante legal de la misma, además de estar firmados por contador público, debiendo anexar copia de la cédula profesional de este último.

En el caso de que el licitante sea de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes o de nueva creación (solo si es persona jurídica), o bien con reciente reanudación de actividades (solo si es persona física), deberá presentar sus estados financieros, relaciones analíticas y el comparativo de razones financieras básicas más actualizados a la fecha de presentación de su proposición, así como las declaraciones de impuestos provisionales y/o anuales, documentos que deberán estar firmados por contador público independiente con registro ante las autoridades correspondientes, en términos de lo establecido por el artículo 30 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Si el LICITANTE se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, y hubiese optado por dictaminar sus estados financieros, además de los documentos requeridos en el presente numeral, deberá presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros dictaminados y cuando proceda las declaraciones complementarias por dictamen, documentos que deberán estar firmados por Contador Público independiente registrado ante las autoridades competentes en términos de las disposiciones fiscales aplicables, anexando copia de su cédula profesional y de su registro ante las autoridades competentes.

Además deberá presentar una declaración por escrito firmada por el licitante o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo anexar a su proposición, las opiniones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad social que emitan las autoridades correspondientes, debiendo ser emitidas dentro del periodo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y hasta 1 día natural previo a la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y deberán presentarse en sentido positivo.

Debiendo anexar a su proposición la Constancia de No Adeudo para Proveedores y Prestadores de Servicios del Gobierno del Estado que deberá tramitar ante la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Puebla I de la Secretaría de Finanzas y Administración, debiendo ser emitida dentro del periodo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y hasta 1 día natural previo a la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

6. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La **EXPERIENCIA** se acreditará con:

- I. Relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el contrato.

- II. Copias de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos. El licitante podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos según la contratante y demás documentos que acrediten su experiencia las cuales deberán estar firmadas en cada una de sus fojas.
- III. Acreditación de la especialidad requerida para los trabajos objeto del procedimiento de licitación, mediante la presentación de la copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, que emite la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

La **CAPACIDAD TÉCNICA** se acreditará con:

- I. Currículum del licitante donde incluya la relación de obras, anotando nombre de las obras, importe contratado, contratante, número de contrato y fecha prevista de terminación de los trabajos.
- II. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con magnitud y características técnicas similares. Dichos currículums deberán indicar el grado académico de preparación profesional, la experiencia específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los mismos. En cada currículum deberá adjuntarse copia de la cédula profesional respectiva.

7. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en los procedimientos de Licitación Pública las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

8. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOJARÁN LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Los actos que integran los procedimientos de Licitación Pública se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracciones IV, VI y XV, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, destacando la asistencia obligatoria de los licitantes a las visitas a los sitios de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, ya que su inasistencia será motivo de descalificación.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal de la persona jurídica o por la persona física que con ese carácter participe, no obstante podrán entregarse por terceras personas siempre y cuando se exhiba carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante legal de la persona moral, autorice a quien deba representarla en los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y en los actos posteriores de los procedimientos de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir a su nombre. En caso de que el licitante no exhiba la carta poder simple a que hace referencia este párrafo, su propuesta será descalificada en dicho acto.

En fecha y hora señaladas se llevará a cabo la celebración de los actos de Fallo, donde la Convocante dará a conocer el nombre del licitante a quien se le adjudica el contrato y proporcionará por escrito a los demás licitantes la información acerca de las razones por las cuales sus proposiciones no resultaron ganadoras.

Todos los licitantes así como las personas que asistan en calidad de observadores a los distintos actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman los procedimientos de adjudicación.

9. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta Copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, emitida por la Secretaría de la Contraloría, vigente dentro del periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, de conformidad a lo previsto en los artículos 56 y 58 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La presente Convocatoria se encuentra también para consulta del público en general en el link de transparencia del portal del Gobierno del Estado de Puebla (www.puebla.gob.mx) y en la siguiente dirección electrónica <http://licitaciones.puebla.gob.mx>.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" A 28 DE MAYO DE 2019
EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LUIS ENRIQUE MENDOZA JANDETE